

OFICIO N° 711-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 09 de abril de 2019

Señor Congresista

WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN

Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Presente.

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03198/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03198/2018-CR 711**, de autoría del congresista **Israel Tito Lazo Julca**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **711** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03198/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 321311





Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03198/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la promoción y desarrollo de plantas de tratamiento de bioenergéticos en los Gobiernos Locales, para diversificar el portafolio de opciones productivas

Autor: Lazo Julca Israel Tito, Martorell Sobero Guillermo Hernán, Schaefer Cuculiza Karla Melissa, Mantilla Medina Mario Fidel, Melgar Valdez Elard Galo, Alcalá Mateo Percy Eloy, Salazar Miranda Octavio Edilberto

Grupo Parlamentario: Fuerza Popular

Comisión: Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología, Ciencia Innovación y Tecnología

Fecha de Inicio: 07/03/2019 10:30:00 a.m.

Fecha de Término: 02/04/2019 12:16:37 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

* * Ciudadano: Señor Julio Reyes Chavez, registrado el 07/03/2019 10:30:00 a.m. en la actualidad el instituto tecnológico de la producción cuenta con un laboratorio piloto para medir el potencial de generación de biogás de los residuos orgánicos, este podría encargarse de realizar un estudio donde se evalué los tipos de residuos orgánicos de cada localidad y a partir de estos datos, hacer un balance económico para ver la conveniencia de la instalación de una planta de generación de biogás, de tal manera que se garantice su sostenibilidad a largo plazo.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas